

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Termodinámica química» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Termodinámica química» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, a fin de verificar las pruebas de los exámenes el día 26 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Laboratorio de Química física de esta Facultad.

Barcelona, 15 de abril de 1967.—El Presidente, José Ibarz.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago por la que se convoca al único aspirante.

Se cita al único aspirante admitido al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago para el día 18 de mayo, a las diez de la mañana, en el Departamento de Paleografía y Diplomática de esta Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

El temario del primer ejercicio estará a disposición del aspirante quince días antes de la fecha indicada en la Secretaría de la Facultad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 17 de abril de 1967.—El Presidente Ramón Otero Tuiñez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición para proveer nueve plazas de Médicos de la Beneficencia Municipal.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de la oposición tendrá lugar el próximo día primero de junio, a las once horas, en las Casas Consistoriales.

El primer ejercicio comenzará el mismo día primero de junio, a las dieciocho horas, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 27 de abril de 1967.—El Alcalde.—2.389-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposición para proveer cuatro plazas de Fisioterapeutas de la Beneficencia Provincial de Madrid por la que se señala fecha para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores.

Este Tribunal en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 5 de junio, lunes, a las doce de la mañana, en el salón de sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios de la oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores opositores, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de las convocatorias y párrafo primero del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 29 de abril de 1967.—El Secretario.—2.375-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 915/1967, de 20 de abril, por el que se dan normas para la ejecución del crédito concertado por Iberia Líneas Aéreas de España, S. A., con el «Export-Import Bank of Washington» por un importe de 64.208.000 dólares.

«Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», ha concertado, para la adquisición de quince aeronaves DC-nueve y dos aeronaves DC-ocho, con el «Export-Import Bank of Washington», un crédito por valor de sesenta y cuatro millones doscientos ocho mil dólares, amortizable en catorce semestralidades a partir del treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Para el cómputo de intereses de las cantidades dispuestas del crédito se divide el importe total del mismo en dos partes: Una, por valor de treinta y cinco millones trescientos catorce mil cuatrocientos dólares, que devengará un seis por ciento anual, y otra, por valor de veintiocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos dólares, que, siempre y cuando se mantengan determinadas condiciones financieras establecidas en el contrato de crédito, devengará un cinco coma cincuenta por ciento anual o, si tales condiciones no se mantuviesen, un seis por ciento anual, proporcionalmente a la variación financiera de las mismas. Devengará además el crédito una comisión de disponibilidad del cero coma cincuenta por ciento sobre las cantidades no dispuestas. Es requisito indispensable que el Estado preste su garantía a las obligaciones que se derivan de dicho crédito.

En su virtud, a propuesta de los Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Estado español garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del crédito concertado por «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», con el «Export-

Import Bank of Washington», por valor de sesenta y cuatro millones doscientos ocho mil dólares.

Artículo segundo.—El Ministro de Hacienda queda autorizado para dictar las disposiciones necesarias para la debida ejecución del presente Decreto.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno para que faculte al Instituto Nacional de Industria a avalar ante el Ministerio de Hacienda, en la cuantía proporcional a la participación de dicho Instituto en el capital de «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.», la devolución por dicha Empresa del crédito a que se refiere el artículo primero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno.
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 916/1967, de 6 de mayo, por el que se concede la pensión del 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, aneja a la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, concedida por Decreto de 18 de julio de 1956 al Almirante don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel.

En atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Almirante don Rafael Fernández de Bobadilla y Ragel, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete,